



*Autoridad Regulatoria Nuclear*  
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR		
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1 <sup>er</sup> Piso – Oficina 1110		
Correo electrónico: <a href="mailto:compras@arn.gob.ar">compras@arn.gob.ar</a>		
Fax: 6323-1780		
Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA	Nro. 46	Ejercicio: 2017
Clase / Causal del Procedimiento: SIN CLASE		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		
N° de Expediente: 2572	Ejercicio: 2017	
Rubro: 58 SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL		
Objeto: TRANSPORTE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACION EN PROTECCION RADIOLOGICA Y SEGURIDAD DE LAS FUENTES DE RADIACION Y CARRERA DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD NUCLEAR		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): SIN VALOR		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Día: 27/04/2017		
Hora: 10:00		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 5 (cinco) minutos antes del acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta el día hábil previo al acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 72 hs hábiles al día fijado para la apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:		
Lugar: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Plazo: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Horario: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
VISITA / VISITA DE MUESTRA PATRÓN:		
Lugar: -----		
Plazo: -----		
Horario: -----		



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO**

<b>Jurisdicción o entidad contratante:</b> AUTORIDAD REGULATORY NUCLEAR
<b>Denominación de la UOC:</b> 16
<b>Domicilio:</b> Avda. del Libertador 8250, 1er Piso - Oficina 1110 - (C1429BNO) C.A.B.A
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:compras@arn.gob.ar">compras@arn.gob.ar</a>
<b>Fax:</b> 6323-1780

<b>Tipo de procedimiento:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 46	Ejercicio: 2017
<b>Clase / Causal del procedimiento:</b>		
<b>Modalidad:</b> Orden de Compra Abierta.		

<b>N° de Expediente:</b> 2572	Ejercicio: 2017
<b>Rubro:</b> SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL	
<b>Objeto:</b> TRANSPORTE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA FUENTES DE RADIACIÓN EN SEGURIDAD NUCLEAR	
<b>Plazo de duración del contrato:</b>	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N° Renglón	N° de catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	351	02464	0001	Servicio de transporte automotor para trasladar 15 (quince) pasajeros sentados desde Av. Corrientes y Cerrito (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) hasta el Centro Atómico Ezeiza (Partido de Ezeiza), ida y vuelta sin espera.	SERVICIO	146
2	351	02464	0001	Servicio de transporte automotor para trasladar 38 pasajeros sentados desde el edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza hasta RAYOS Y DINAN, ida y vuelta con espera.	SERVICIO	1
3	351	02464	0001	Servicio de transporte automotor para trasladar 38 pasajeros sentados desde el HOSPITAL NAVAL hasta el edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza y desde ahí hasta Av. Corrientes y Cerrito (CABA), con espera.	SERVICIO	1
4	351	02464	0001	Servicio de transporte automotor para trasladar 38 pasajeros sentados desde el HOSPITAL ROFFO hasta el edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza y desde ahí hasta Av. Corrientes y Cerrito (CABA), con espera.	SERVICIO	3
5	351	02464	0001	Servicio de transporte	SERVICIO	4



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



				automotor para trasladar 38 pasajeros sentados desde B. de Irigoyen y Av. Independencia hasta Central Nuclear Atucha I/II. Con parada en Sede Central de la ARN, ida y vuelta con espera.		
6	351	02464	0001	Servicio de transporte automotor para trasladar 38 pasajeros sentados desde el edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza hasta la ESCUELA DE CADETES DE LA PFA, ida y vuelta con espera.	SERVICIO	3
7	351	02464	0001	Servicio de transporte automotor para trasladar 38 pasajeros sentados dentro del Centro Atómico Ezeiza.	SERVICIO	11

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	A partir de recibida la orden de compra por el adjudicatario y hasta consumir la totalidad de los viajes asignados.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Edificio Principal de la ARN – Centro Atómico Ezeiza – Presbítero Juan González y Aragón N°15 – Partido de Ezeiza – CPA B1802AYA
<b>VISITA TÉCNICA</b>	

**MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Licitación se ajustará a la modalidad de **Orden de Compra Abierta**, aplicable cuando no se pudiere prefiar en el Pliego con suficiente precisión la cantidad de unidades de los bienes a adquirir o las fechas o plazos de entrega, de manera tal que la jurisdicción o entidad contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración del contrato, según la normativa establecida en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Artículo 25 inciso C) del anexo del Decreto 1030/16 y los artículos 111 a 116 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62 – E/2016.

La no formulación de solicitudes de aprovisionamiento durante la vigencia del contrato o la realización de las mismas por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

#### **DATOS DEL SERVICIO**

##### **Especificación Técnica:**

##### **RENGLÓN 1 “CERRITO-CAE”:**

146 (ciento cuarenta y seis) viajes, compuestos cada uno de ellos por 2 (dos) tramos (sin espera):

**Frecuencia:** Diaria, en días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra.

##### **Primer tramo (ida):**

Desde: Av. Corrientes y Cerrito – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel República).

Hasta: Centro Atómico Ezeiza (CAE) – Partido de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Salida a las 08.15.

##### **Segundo Tramo (vuelta):**

Desde: Centro Atómico Ezeiza (CAE) – Partido de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires

Hasta: Av. Corrientes y Cerrito, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel República).



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Salida a las 17.00.

Cantidad de pasajeros (ambos tramos): 15

**Detalle de los recorridos:**

**Primer Tramo (ida):** Av. Corrientes y Cerrito, Av. 9 de Julio, Autopista 25 de Mayo, Av. Dellepiane, Autopista Ricchieri, Acceso al CAE, Edificio Principal de la ARN.

**Segundo Tramo (vuelta):** Edificio Principal de la ARN en el CAE, Autopista Ricchieri, Av. Dellepiane, Autopista 25 de Mayo, Av. 9 de Julio, Av. Corrientes y Cerrito.

**REGLON 2 "DINAN"**

1 (un) viaje compuesto por 2 (dos) tramos, con espera:

**Primer Tramo (ida):**

Desde: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.

Hasta: RAYOS X DINAN (Bolonia 5329 - CABA).

Salida a las 9.00.

**Segundo Tramo (vuelta):**

Desde: RAYOS X DINAN (Bolonia 5329 - CABA).

Hasta: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.

Salida a las 17.00.

**Tiempo de espera entre tramos:** 4 horas

**Cantidad de pasajeros (ambos tramos):** 38

**Detalle de los recorridos:**

**Primer Tramo (ida):** CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires.- Autopista Ricchieri.- Avda. General Paz. (dirección Río de la Plata) - Colectora Gral. Paz - Lazcano - Irigoyen - Lazcano - Moliere hacia Bolonia 5329, CABA.

**Segundo Tramo (vuelta):** Bolonia 5329 CABA - Av. Lope de Vega - Av. Álvarez Jonte - Irigoyen - Nazarre - Colectora Gral. Paz - (Dirección Riachuelo) - Av. Gral. Paz - Au. Richieri - CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires

**REGLON 3 "HOSPITAL NAVAL"**

1 (un) viaje compuesto por 2 (dos) tramos (sin espera):

**Primer Tramo:**

Desde: el HOSPITAL NAVAL (Av. Patricias Argentinas 351 - CABA).

Hasta: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.

**Primer Tramo:**

Desde: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.

Hasta: Av. Corrientes y Cerrito (CABA).

Salida a las 9.00.

**Cantidad de pasajeros (ambos tramos):** 38

**Detalle de los recorridos:**

**Primer Tramo (ida):** HOSPITAL NAVAL - Av. Patricias Argentinas 351, CABA - Otamendi - Av. Rivadavia - Av. José M. Moreno - Valle - Viel - Au. 25 de Mayo - Au Luis Dellepiane - Au Richieri - CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires.

**Segundo Tramo (vuelta):** CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires.- Autopista Ricchieri, Av. Dellepiane, Autopista 25 de Mayo, Av. 9 de Julio, Av. Corrientes y Cerrito.



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



**RENGLON 4 "HOSPITAL ROFFO"**

3 (tres) viajes, compuestos cada uno de ellos por 2 (dos) tramos (sin espera):

**Primer Tramo:**

Desde: el HOSPITAL ROFFO (Av. San Martín 5481 - CABA).  
Hasta: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.  
Salida a las 9.00.

**Segundo Tramo:**

Desde: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.  
Hasta: Av. Corrientes y Cerrito (CABA)  
Salida a las 17.00

**Cantidad de pasajeros (ambos tramos): 38**

**Detalle de los recorridos:**

**Primer Tramo (ida):** Av. San Martín - Colectora Av. Gral. Paz (dirección Ricachuelo) - Av. Gral. Paz - Au. Richieri - CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires.

**Segundo Tramo (vuelta):** CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires.- Autopista Ricchieri, Av. Dellepiane, Autopista 25 de Mayo, Av. 9 de Julio, Av. Corrientes y Cerrito.

**RENGLON 5 - "ATUCHA"**

4 (cuatro) viajes compuestos cada uno de ellos por 2 (dos) tramos, con espera y una parada en Sede Central de la ARN:

**1° Tramo (Ida):**

Desde: Bernardo de Irigoyen y Av. Independencia - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Parada: Sede Central de la ARN (Av. del Libertador 8250).  
Hasta: Central Nuclear Atucha I/II (CNA I/II).  
Salida a las 6.00.

**2° Tramo (Vuelta):**

Desde: CNA I/II  
Parada: Sede Central de la ARN (Av. del Libertador 8250).  
Hasta: Bernardo de Irigoyen y Av. Independencia - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Salida a las 17.00.

**Tiempo de espera entre tramos: 7 horas**

**Cantidad de pasajeros (ambos tramos): 38**

**Detalle de los recorridos:**

**1° Tramo (Ida):** Cerrito, Sarmiento, Libertad, Av. Corrientes Bernardo de Irigoyen y Av. Independencia, Av. 9 de Julio, Av. Rafael Obligado Costanera, Int. Cantilio, Av. del Libertador: Sede Central de la ARN (parada).

Av. Del Libertador, Av. General Paz, Au. Pascual Palazzo -Panamericana -, Au. RN 9, Salida km. 100 a 11 km. de la localidad de Lima (Partido de Zarate): CNA I/II.

**2° tramo (Vuelta):** Desde Atucha I/II, Au. RN 9, Au. Pascual Palazzo - Panamericana -, Av. General Paz, Av. del Libertador: Sede Central de la ARN (parada).

Av. Del Libertador, Av. Leopoldo Lugones, Av. 9 de Julio, Av. Córdoba, Cerrito: Hotel República (fin del recorrido) Lima y Av. Independencia.

**Reoglón 6 "ESCUELA DE CADETES"**

3 (tres) viajes, compuestos cada uno de ellos por 2 (dos) tramos (con espera):



**Primer Tramo:**

Desde: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.  
Hasta: la ESCUELA DE CADETES DE LA PFA (Corvalán 3698 - CABA).  
Salida a las 9:30

**Segundo Tramo:**

Desde: la ESCUELA DE CADETES DE LA PFA (Corvalán 3698 - CABA).  
Hasta: edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.  
Salida a las 16.00.

**Tiempo de espera entre tramos:** 6 horas

**Cantidad de pasajeros (ambos tramos):** 38

**Detalle de los recorridos:**

**Primer Tramo (ida):** CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón N° 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires.- Autopista Ricchieri, Av. Dellepiane - Av. Argentina - José Batlle y Ordóñez.

**Segundo Tramo (vuelta):** Corvalán 3698, CABA - Av. Argentina - Au. Luis Dellepiane (dirección a Ezeiza) - Au. Richieri - CAE - Camino Real Presbítero Juan González y Aragón N° 15, Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires

**Renglón 7 "RONDÍN INTERNO"**

11 (once) viajes, compuestos cada uno de ellos por dos tramos, con espera:

**Primer Tramo (ida):**

Desde: el edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.  
Hasta: la instalación a visitar dentro del Centro Atómico Ezeiza.  
Salida a las 9.00.

**Segundo Tramo (vuelta):**

Desde: la instalación a visitar dentro del Centro Atómico Ezeiza.  
Hasta: el edificio principal de la ARN en el Centro Atómico Ezeiza.  
Salida a las 17.00.

**Tiempo de espera entre tramos:** 3 horas

**Cantidad de pasajeros (ambos tramos):** 38

**Nota:** La instalación a visitar dentro del Centro Atómico varía en función del cronograma de la carrera que se esté dictando. La ARN comunicará a la ADJUDICATARIA los detalles del Rondín en el informe semanal, cuyo procedimiento se indica en el punto b.1 de las OBSERVACIONES PROPIAS.

**OBSERVACIONES PROPIAS:**

**1) CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

El servicio deberá cumplir con la totalidad de la normativa vigente para el transporte automotor de pasajeros, inclusive los formularios de ley con la lista de pasajeros transportados diariamente. Deberá la ADJUDICATARIA, los vehículos afectados al servicio y los conductores, cumplir con la habilitación de la Secretaría de Transporte y de la Comisión Nacional Reguladora del Transporte. Toda la documentación que se solicite a efectos de determinar si la ADJUDICATARIA cumple con lo solicitado en el punto anterior deberá presentarse intervenida por la Comisión Nacional Reguladora del Transporte.

a) DE LOS MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



#### a.1 – CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS UNIDADES

Las unidades que se utilizarán para llevar a cabo el servicio deberán ser de una antigüedad no mayor a 5 (CINCO) años vigentes a instancias de la finalización del contrato. Las unidades que dejen de cumplir con el requisito de la antigüedad durante la prestación del servicio, deberán ser reemplazadas por otras que cumplan con esa exigencia.

Deberán poseer: asiento reclinables, calefacción, aire acondicionado, cinturón de seguridad, apoyacabeza, apoyabrazos, una distancia entre asientos de 35 cm o más, maletero, salidas de emergencia, matafuegos y ventanillas con cortinas y que puedan expulsarse en caso de ser necesario. Además, cada vehículo deberá estar provisto de botiquín de primeros auxilios completo y cesto papelerero.

Los vehículos en cuestión deberán ser propios de la ADJUDICATARIA y contar con algún sistema de comunicación con su base operativa, sea servicio de telefonía celular, radio o alternativos, los que estarán activos en todos los tramos del camino.

Deberán ajustarse a lo establecido por las Autoridades competentes y reglamentaciones vigentes en cuanto a seguridad física de las unidades y en todo lo que corresponda.

Las unidades deberán cumplir con las capacidades mínimas establecidas para cada viaje, sin límite en el máximo, en tanto el tamaño del vehículo no origine demoras y/o dificultades en el desplazamiento del recorrido a efectuar. Asimismo deberán cumplir con los requisitos del punto “a.3 NÓMINA DE VEHÍCULOS”, hallarse en perfectas condiciones de seguridad, conservación, aseo y desinfección de acuerdo a las ordenanzas y/o reglamentaciones en vigencia. Se deberá verificar una perfecta y permanente limpieza del interior de la carrocería, que debe incluir pisos, pasillos, debajo de los asientos, zócalos, paneles laterales, cortinas, vidrios, techo, asientos y sus herrajes, así como la parte posterior del asiento múltiple trasero.

La ARN podrá rechazar cualquier vehículo en servicio que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en este punto, debiendo interpretarse este rechazo como interrupción del servicio. Igual criterio se aplicará en caso de fallas mecánicas comprobables (gases de combustión en el interior, cubiertas sin dibujo, falta de freno, dirección deficiente, otras cuestiones mecánicas.)

#### a.2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El vehículo afectado al servicio deberá ser fácilmente identificable, a este efecto deberá llevar sobre su parte frontal y en un lugar bien visible, incluso de noche, una inscripción legible a distancia, de altura mínima de 15 cm, en letras, con la identificación ARN y el cartel con identificación de la Cabecera - Origen y destino de cada viaje (CERRITO – CAE, CAE-DINAN, por ejemplo). Será responsabilidad de la ADJUDICATARIA arbitrar los medios y organizarse de tal modo que el vehículo disponga de dicha identificación al entrar en servicio.

La ARN inspeccionará regularmente las unidades utilizadas para prestar el servicio. En caso de que algún vehículo no cumpla con alguno o algunos de los puntos enunciados en el presente pliego, no podrá disponerse de esa unidad para prestar servicios y la ADJUDICATARIA se hará pasible de las multas correspondientes.

#### a.3. NÓMINA DE VEHÍCULOS:

Se deberá presentar una planilla especificando marca, modelo, número de patente, número de motor, número de chasis, número de interno y cantidad de asientos de las unidades propuestas para el servicio. Además se deberá adjuntar fotocopia autenticada de los Títulos de Propiedad de los Automotores, considerándose válidas solo las copias realizadas con posterioridad a la publicación del presente (llamado a licitación). Los vehículos deberán contar con las inspecciones técnico-mecánicas exigidas por las autoridades competentes, a tales efectos se deberá adjuntar fotocopia autenticada del comprobante actualizado, que acredite tal inspección, emitido por las mismas. Serán rechazadas las unidades que carezcan de tal documentación al momento de concretarse la inspección establecida por este pliego.

#### a.4.- REEMPLAZO DE LAS UNIDADES OFRECIDAS



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



En caso de que por problemas justificados, un vehículo titular no pueda cumplir con algún servicio, el mismo podrá ser reemplazado por otro propio de la empresa ADJUDICATARIA y que reúna características similares al vehículo titular, haciendo conocer inmediatamente los datos de ese vehículo y del chofer del mismo a la ARN. Las unidades reemplazantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego. El reemplazado deberá realizarse a la máxima brevedad posible luego de conocida la necesidad de su reemplazo de modo de poder continuar brindando el servicio sin interrupciones.

#### a.5.- CHOFERES

Los choferes deberán ser seleccionados y debidamente habilitados por la autoridad competente.

La ADJUDICATARIA deberá sustituir en el término de veinticuatro (24) horas a cualquier chofer que no reúna las condiciones indicadas o sea observado por un interlocutor de la ARN. No podrán ingerir bebidas, infusiones, comidas, fumar ni hablar por celular mientras conducen.

En el caso que la unidad disponga de algún tipo de radioreceptor, radio transmisor o pasa CD, el volumen del mismo deberá ser audible a nivel del conductor únicamente.

Deberán ser instruidos OBLIGATORIAMENTE por la ADJUDICATARIA sobre el pliego a fin de su estricto cumplimiento y sobre el recorrido - el cual deberá portar a bordo- y no podrá ser modificado arbitrariamente, sin previa autorización por escrito de ésta A.R.N.

A fin de evitar inconvenientes por desconocimiento de recorridos y paradas por parte de choferes nuevos en algún servicio, se solicita evitar los cambios de los mismos.

Los choferes deberán poder comunicarse con la empresa y/o con esta ARN y/o con otros choferes que se encuentren prestando servicio, por cualquier eventualidad y/o interrupción en la prestación del mismo. A tal fin se considera indispensable y necesario contar con algún medio de comunicación directo y eficiente, como radio, teléfono celular u otro.

#### b) DEL SERVICIO EN SÍ MISMO

##### b.1 HORARIOS

El servicio se deberá prestar los días hábiles (de lunes a viernes), excepto aquellos días en que la ARN comunique en forma fehaciente lo contrario. Los horarios de partida especificados para cada Renglón son aproximados. La ARN comunicará a la ADJUDICATARIA el cronograma y horario exacto de los viajes a realizar. El informe se hará semanalmente y contendrá los viajes a realizarse la semana siguiente a la fecha de la confección del mismo. Se establece como horario tope para informar a la ADJUDICATARIA las QUINCE horas (15:00 hs.) del viernes de la semana anterior a efectuarse los viajes informados.

##### b.2.- ANTELACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL PUNTO DE PARTIDA

Los vehículos deberán hallarse en el punto de iniciación del recorrido, como mínimo 15 (QUINCE) minutos antes de la hora de partida fijada, con el chofer en su interior. Mientras se encuentren en la playa de estacionamiento deberán permanecer con los motores apagados.

##### b.3.- PASAJEROS TRANSPORTADOS

Para el servicio adjudicado, la ADJUDICATARIA tiene terminantemente prohibido el transporte regular de personas que no pertenezcan al personal de ARN o bien no cuenten con autorización expresa de ARN. Si la ARN dispusiera de un sistema de emisión y presentación de autorizaciones para el uso del servicio, los choferes deberán colaborar con el control del mismo.

##### b.4.- INTERRUPCIÓN ACCIDENTAL DE UN SERVICIO

En el caso que por cualquier motivo se interrumpa un servicio que se encuentre en curso, correrá por cuenta y bajo la responsabilidad de la ADJUDICATARIA la provisión de un vehículo similar de reemplazo que continúe con el recorrido a los efectos de cumplir con las obligaciones contraídas, y dentro de los cuarenta y cinco (45) minutos de producida la interrupción. A tales efectos, los choferes



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



deberán comunicarse inmediatamente con la empresa ADJUDICATARIA y con la ARN, a fin de informar los inconvenientes y/o novedades y dar solución a la brevedad a los mismos.

El no cumplimiento del servicio provocará en forma automática que el viaje se considere como no realizado, cabiéndole las penalidades inherentes a ese caso.

## **2) COTIZACIÓN**

La OFERENTE deberá cotizar por separado el costo del viaje (tramo completo-ida y vuelta) y el costo del tiempo de espera en cada uno de los viajes que lo contemple. Asimismo en el costo del viaje y espera se deberá incluir el monto del IVA. Los peajes deberán contemplarse en el costo del viaje.

## **3) DE LA OFERTA**

La oferta deberá indicar los datos de las unidades propuestas (vehículos titulares), los cuales deben cumplir con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, indicando la marca, modelo, y capacidad no inferior a lo especificado para cada viaje en cada Renglón, contemplando que todos los pasajeros vayan sentados. Asimismo deberá presentar la documentación completa y actualizada de las mismas.

También se deberá indicar los datos completos del/los chofer/es del vehículo, documento nacional de identidad y registro de conducir.

## **4) RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURACIÓN**

### **Forma y lugar de presentación de las Facturas**

La facturación se realizará en forma mensual, conteniendo cada factura la cantidad de servicios efectuados hasta el último día hábil del mes cumplido.

A continuación se detalla el procedimiento:

- Vencido el período, la ADJUDICATARIA entregará a la ARN una planilla de resumen mensual y un remito preparado sobre la base de dicha planilla. La recepción del servicio, tendrá carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

De no existir discrepancias y con la conformidad de la ARN, a través de su Comisión de Recepción, se notificará a la ADJUDICATARIA para que presente la factura correspondiente sobre la base de los servicios aprobados. Tanto las facturas como los remitos se presentarán en original y duplicado en Registro Central de la ARN.

- La presentación de las facturas se hará una vez efectuada la recepción definitiva del servicio por parte de la Comisión de Recepción Definitiva de la ARN, en forma conjunta con una copia de el/los remito/s conformados según lo indicado en el párrafo anterior. La presentación de la factura por sí sola no implicará que los servicios hayan sido recibidos a satisfacción. El remito conformado no significará que no existan multas por cobrarse sino sólo como una cuantificación de la cantidad de viajes.

*NOTA: Sin el cumplimiento de la cláusula décimo quinta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no se dará conformidad a la recepción definitiva para cada período mensual.*

## **5) RESCISIÓN, MODIFICACION O SUSTITUCIÓN:**

En caso de Rescisión, Modificación o Sustitución se aplicará lo establecido en los artículos 95, 97 y 98 del Anexo al Decreto 1030/16.

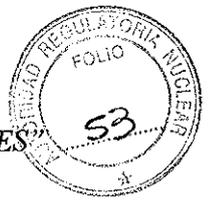
## **6) PENALIDADES**



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



El incumplimiento por parte de la ADJUDICATARIA de las cláusulas del Presente Pliego de Condiciones Particulares, será causa para la aplicación de las siguientes penalidades:

- ✓ Rescisión de la Orden de Compra
- ✓ Multas

Las penalidades denunciadas deberán ser comunicadas fehacientemente a la ADJUDICATARIA a través de la Comisión de Recepción.

### **7) FALTAS CAUSALES DE RESCISIÓN**

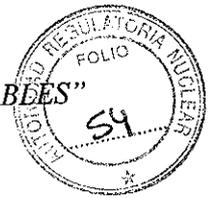
Son las contempladas por los artículos 97 y 98 del Decreto 1023/2001. Las mismas serán intimadas por la Comisión de Recepción cuando el servicio no fuera prestado de conformidad por la Adjudicataria.

### **8) FALTAS CAUSALES DE MULTA**

Cuando no se realice alguno de los servicios contratados, se le aplicará la correspondiente multa. Serán consideradas faltas pasibles de multas las siguientes:

- a) Demoras
  - a.1 El no-cumplimiento del punto: ANTELACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL PUNTO DE PARTIDA.
  - a.2 Cuando los servicios sufran demoras tanto en su partida como en su arribo.
- b) Acondicionamiento de las Unidades
  - b.1 La falta del sistema de calefacción y/o aire acondicionado de los vehículos o su deficiente funcionamiento y/o la falta de comodidades interiores, o el no-cumplimiento del punto CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES.
  - b.2 Prestar servicio con un vehículo falto de higiene, tanto en su interior (tapizados, pisos, vidrios, cortinas, etc) como en el exterior o en mal estado según lo especificado en el presente pliego, según punto CONDICIONES DE LAS UNIDADES.
  - b.3 La falta de desinfección de las unidades (se deberá presentar mensualmente el certificado).
- c) De la empresa
  - c.1 La falta de corrección en el servicio cometida por un conductor a criterio de la A.R.N.
  - c.2 La no-presentación de los documentos del vehículo y/o del conductor – exigida por personal autorizado de la A.R.N. – o si los mismos no se encuentran en vigencia o faltara alguno de ellos.
- d) De los vehículos
  - d.1 Cuando un vehículo no lleve la identificación establecida en el punto IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS (cartel cabecera y autorización A.R.N).
  - d.2 Cuando se presten servicios con unidades no aprobadas de acuerdo a lo establecido en los puntos CONDICIONES DE LAS UNIDADES, REEMPLAZO DE LAS UNIDADES Y PÓLIZAS DE SEGURO.

### **9) MULTAS**



PUNTO 8 APARTADO	TIEMPOS DE DEMORA	MULTA
a)	Hasta 15 minutos (quince)	30%
	Hasta 30 minutos (treinta)	50%
	Hasta 60 minutos (sesenta)	75%
	Más de 60 minutos (sesenta)	100%
c)		50%
b) y d)		25%

### 10) MONTO DE LAS MULTAS

El porcentaje de la multa será aplicado sobre el monto del servicio prestado en forma deficiente por la ADJUDICATARIA.

### 11) FORMA DE PAGO DE LAS MULTAS

De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 104.- AFECTACIÓN DE PENALIDADES del Decreto N° 1030/16, las multas se afectarán en el orden siguiente:

- En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la jurisdicción o entidad contratante.
- De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

### 12) SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - CONTINGENCIA

#### a) SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

En caso que esta ARN solicite un servicio de refuerzo de cabecera o por algún otro evento en particular que la misma efectúe, la ADJUDICATARIA facturará dicho servicio solicitado - de acuerdo a los plazos requeridos - dentro de la facturación mensual, a los mismos precios pactados.

#### b) CONTINGENCIA

Si por causas ajenas a la empresa o a la ARN, el vehículo de transporte no pudiera arribar a destino deberá volver a la cabecera, sita en la calle 11 de septiembre N° 4325, CABA. En este caso en particular, se procederá a facturar en proporción al recorrido realmente efectuado.

### CLÁUSULAS PARTICULARES:

#### 1. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán redactadas en idioma español y presentadas en original y duplicado. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o el representante legal -en caso de personas jurídicas-, con sello u otro medio en el que conste nombre, apellido y cargo o representación invocada.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Se presentarán en sobres cerrados (o cajas) firmados en sus cierres por el oferente, conteniendo además en su cubierta, la indicación de la contratación a la que corresponden y el día y hora del acto de apertura.

El lugar de presentación es la Oficina del Sector Compras de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), sita en Av. del Libertador 8250 1° piso, Oficina 1110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1429BNP) admitiéndose hasta el día y hora previstos para la apertura.

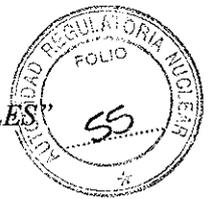
Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse mediante nota



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso Oficina 1110, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos) o por correo electrónico a [compras@arn.gob.ar](mailto:compras@arn.gob.ar) hasta 72 hs previas al día fijado para la apertura.

**No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.**

**La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, las cuales, el Oferente declara conocer y aceptar.**

## **2. COTIZACION**

La cotización se presentará por renglón en pesos.

No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón salvo Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01.

El total general, suma de todos los renglones, estará expresado en números y letras.

Se entenderá que el precio cotizado incluye el IVA (cuando correspondiera), ya que el mismo no debe ser discriminado por estar la ARN exenta de dicho impuesto.

Ofertas alternativas y/o variantes: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes en los términos de los artículos 56 y 57 del anexo del Decreto N° 1030/16, respectivamente. En los casos que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes deberá indicarse claramente cuál es la oferta base y cuales las alternativas o variantes, y en todos los casos deberá existir una oferta base.

## **3. SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES**

Los oferentes interesados en participar deberán incorporarse al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO), que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACION, de acuerdo al manual establecido en el Anexo de la Disposición N° 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (Artículo 25 de la Disposición 62 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION)

## **4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTARA A LA OFERTA**

De acuerdo al artículo 52 del anexo del Decreto del Decreto N° 1030/16 la presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a Contratación, por lo que NO será necesario acompañar con la misma los pliegos firmados junto con la oferta.

4.1. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por:

Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

4.2. En caso de estar desactualizados en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), ver Disposición 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

4.3. Constancia de inscripción ante la AFIP.

4.4. Garantía de mantenimiento de la oferta, según lo dispuesto en el presente pliego (Ver cláusula N° 8)

4.5. Si el monto de la oferta es IGUAL O SUPERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá informar los datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

Si el monto de la oferta es INFERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se deberá presentar una Declaración Jurada respecto de la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.

4.6. Oferentes no inscriptos en el COMPR.AR: deberán realizar su "Pre-inscripción por internet" <https://comprar.gob.ar/>

4.7. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

4.8. Se deberán adjuntar a la oferta los formularios de Alta de Beneficiario completos, los cuales se encuentran incorporados al presente pliego.

Aclaración: La documentación relativa a Balances y documentación legal presentada en copia simple no será tenida en cuenta al momento de la evaluación. Las mismas deberán ser presentadas con certificación por Escribano Público en el caso de la documentación legal (Actas, Estatutos, Poderes, etc.), y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el caso de los balances societarios.

4.9. Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengas por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

#### **5. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES**

La Autoridad Regulatoria Nuclear verificará la extensión del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR en la página web de la AFIP y/o ONC.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Mientras para el LIBRE DEUDA PREVISIONAL, el oferente deberá presentar una declaración jurada que no posee DEUDA PREVISIONAL.

#### **6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Los precios cotizados serán mantenidos por el término 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha efectiva de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquellas se consideran prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, conforme al artículo 54 del anexo del Decreto N° 1030/16.

#### **7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de contrataciones, ya sea en los aspectos formales de las ofertas, como en los requisitos de admisibilidad de las mismas, resultando que de no observarse lo prescripto, las cotizaciones serán declaradas inadmisibles o bien desestimadas en su totalidad o en los renglones respectivos, según el caso.

Son considerados requisitos de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas los contemplados en los artículos 66 a 68 del anexo del Decreto N° 1030/16.

La selección se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

#### **8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO e IMPUGNACION.**

8.1 La garantía de mantenimiento de la oferta será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta. No será necesario presentar garantía, cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

8.2 La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% del monto total del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 78 inciso b) del anexo del Decreto N° 1030/16.

8.3 La garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas será del 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato de acuerdo en lo establecido en el artículo 78 inciso d) del anexo del Decreto N° 1030/16.

Casos Particulares:

- Impugnante no oferente cuando impugna un dictamen que no aconseja adjudicación a ningún oferente: Se fija la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$14.255) para la garantía.



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



- Impugnación a cuestiones generales y particulares del Dictamen: Se fija la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$14.255) para la garantía.

**8.4. Plazos para integrar la garantía:**

- a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: junto con la oferta, dentro del sobre y al momento de la apertura, deberá adjuntarse el pagaré, póliza o comprobante de depósito respectivo.
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del anexo del Decreto N° 1030/16.
- c) GARANTIA DE IMPUGNACION: La misma deberá acompañar la impugnación y deberá constituirse en los términos del artículo 32 del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE MODERNIZACION.

8.5 Como forma de garantía, y por razones operativas, el oferente podrá optar entre las siguientes opciones:

Transferencia bancaria o depósito bancario, en la siguiente cuenta:

CUENTA CORRIENTE N° 52942/22  
CBU N° 0110599520000052942222  
CUIT ARN N° 30-68009021-8  
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
SUCURSAL PLAZA DE MAYO

Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR y cuyas cláusulas se conforman con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos Doscientos Sesenta Mil, en concordancia con el artículo 39, inc. g) del Anexo I de la Disposición 63 - E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

8.6 Debido a que los fondos integrados serán devueltos mediante transferencia bancaria será necesario que el oferente cuente con N° de Beneficiario y Cuenta habilitada.

8.7 Excepciones a la obligación de presentar garantías de acuerdo al Art. 80 del anexo del Decreto N° 1030/16.

**9. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD.**

Cuando se trate de Contrataciones enmarcadas en el Artículo 17 del anexo del Decreto N° 1030/16, se deberá presentar copia certificada de la documentación que avale la mencionada exclusividad.

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en pesos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente conformada -una vez otorgada la RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del Comisión de Recepción-, mediante Cuenta Única del Tesoro (CUT), a tales efectos el adjudicatario deberá contar con número de Beneficiario y cuenta habilitada.

Las facturas serán presentadas en la Oficina de Registro Central, sita en Av. del Libertador 8250 - oficina 317 - (C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Deberán ser "B" ó "C", según corresponda ya que la ARN se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado. La ARN se encuentra inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) bajo el número de C.U.I.T. 30-68009021-8. En los casos que no correspondieren practicar retenciones o percepciones se deberá acreditar tal condición.

**11. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

La recepción estará a cargo de la Comisión de Recepción de la ARN y se acordará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción provisoria. La misma se ajustará a lo establecido en los artículos 88 y 89 del anexo del Decreto N° 1030/16.

**12. PRORROGAS Y MODIFICACIONES**

La ARN podrá ejercer las facultades otorgadas por el artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 100 del anexo del Decreto N° 1030/16.



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



### **13. COMPRE ARGENTINO**

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 25.551 se incorpora el Link para descargar el texto de la citada Ley.

### **14. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Se dará preferencia, en los términos de la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de aquella, que coticen bienes o servicios producidos en el país.

### **15. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587 y su Decreto reglamentario) y Riesgo de Trabajo (Ley N° 24.557 y su Decreto reglamentario), sobre los que esta ARN auditará el efectivo cumplimiento.

A tal fin y en cumplimiento a lo requerido por la Ley N° 20.744 deberá presentar:

A) Dentro de los cinco días de recibida la Orden de Compra:

- Nómima y el perfil profesional del personal afectado al servicio.
- Número de CUIL de cada uno de ellos.
- Constancia que acredite la posesión de una cuenta bancaria a nombre de la adjudicataria.
- Fotocopia de la Póliza de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, que tenga a su cargo la cobertura médico asistencial del personal que prestará servicios.

B) En concordancia con la facturación, la adjudicataria deberá presentar ante el funcionario designado para efectuar la inspección del servicio, la documentación que a continuación se detalla:

- Fotocopia de los recibos de haberes y de los sueldos anuales complementarios –si correspondiere- del personal afectado al servicio.
- Fotocopia de las boletas de depósitos de los aportes provisionales del personal afectado al servicio tanto del empleador como del empleado.
- Fotocopia de los aportes de la Caja de Subsidios Familiares (C.A.S.F.EC.), consistentes en la última Declaración Jurada trimestral y sus boletas de depósitos.
- Fotocopia del pago de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).
- Fotocopia de los comprobantes de pago del sistema de Seguridad Social.

Sin el cumplimiento de estos requisitos no se dará conformidad a la facturación.

**La responsabilidad es propia y exclusiva del co-contratante, quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el ESTADO NACIONAL.**

### **16. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditar mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según lo dispuesto en el Artículo 13 e) del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

### **17. JURISDICCIÓN**

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o aplicación de la presente contratación, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción siendo válidas todas las notificaciones que se realicen en los domicilios constituidos en el punto 16.

### **18. COMUNICACIONES**

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente;
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo;
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
- d) por carta documento;
- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal;
- f) por correo electrónico: [compras@arn.gob.ar](mailto:compras@arn.gob.ar)
- g) mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar);
- h) mediante nota presentada ante la oficina de Registro Central de ARN - Av. Del Libertador 8250, Planta baja, oficina 317-.

### 19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de contrato se aplicaran las penalidades previstas en el capítulo I del Título V del anexo del Decreto N° 1030/16.

**NOTA 1:** El presente contrato se rige por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias, por el Reglamento aprobado mediante el Decreto 1030/16, y las disposiciones dictadas por la Oficina Nacional de Contrataciones, el pliego de bases y condiciones particulares y la correspondiente orden de compra; sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

**NOTA 2:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse vía correo electrónico ante la ARN a la dirección [compras@arn.gob.ar](mailto:compras@arn.gob.ar) o mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso -oficina 1110-, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) HS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de oferta, como mínimo.

**NOTA 3:** La ARN NO SE HARÁ CARGO DE LAS FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE. Se podrá tomar vista según lo establecido en el artículo 4 del anexo al Decreto N° 1030/16, en el HORARIO DE 9.45 HS A 12.30 HS – DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

Toda observación, impugnación, reclamo o presentación que se efectúe, fuera de las previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, serán tramitadas fuera del expediente de la contratación, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorios.

**Para descargar las normativas que rigen a la presente contratación:**



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



- Ley N° 19.549  
<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=22363>
- Ley N° 21.686  
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=100070>
- Ley N° 25.551  
<http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.htm>
- Ley N° 25.561  
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=71477>
- Decreto N° 1759/72  
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21715/texact.htm>
- Decreto N° 1023/01  
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/documentos/COMPENDIO%20NORMATIVO%20CONTRATACIONES%20PUBLICAS%20NACIONALES.pdf>
- Decreto N° 1030/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/norma.htm>
- Disposición N° 62/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265967>
- Disposición N° 63/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265968>
- Disposición N° 64/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265969>
- Oficina Nacional de Contrataciones:  
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>



ANEXO II

BENEFICIARIO DE PAGOS SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACION / REACTIVACIÓN

Fecha: / / .

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO DE ENTE	<input type="text"/>				
DOCUMENTO	TIPO	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	
IDENTIFICACIÓN	TIPO	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>				
DOMICILIO	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>				
LOCALIDAD	<input type="text"/>				
PROVINCIA	<input type="text"/>	PAÍS	<input type="text"/>		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	<input type="text"/>				

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/ Ret *	Resp. Monotributo	No Categorizado
GANANCIA							
IVA							

\*solo para UTEs y Sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integran.

No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma.

El (los) que suscribe(n)..... en mi carácter de ..... solicito(amos) el ..... a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

FIRMA DE(LOS) SOLICITANTE(S)

TEL: .....

FAX: .....



### ANEXO III

## AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

Localidad (1)

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL(2)

El (los) que suscribe (n) (3) \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N°(6) \_\_\_\_\_ en mi (nuestro) carácter de (4) \_\_\_\_\_  
, de (5) \_\_\_\_\_, autoriza(mos) a que todo pago deba  
realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de  
Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a  
continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO: CÓDIGO Y N° (7)	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

----- (8)  
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (res)

(1) Lugar y fecha de emisión // (2) Denominación del Organismo donde se presenta // (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza(n) el depósito // (4) Carácter por el cual firma(n) (presidente, socio, propietario, etc) // (5) Razón Social / Denominación // (6) Nro de CUIT impositivo // (7) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica al tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera // (8) Firma y aclaración del beneficiario.

